

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Información Pública. Expediente de expropiación forzosa. Clave: 3-MA-1133.

Expediente: 3-MA-1133. Acondicionamiento y mejora de la carretera MA-419, de Guaro a Monda (A-355).
Término municipal: Guaro. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas

personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Guaro, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, 7, Edificio de Obras Públicas, 29016, Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a aquéllos que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de fincas es la siguiente:

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	M2
1	JIMENEZ AGUERA Francisco - No consta	5	177	Olivar y almendral	699,-
2	GONZALEZ RUIZ Agustín - No consta -	5	181	Olivar y almendral	16,-
3	JIMENEZ AGUERA Francisco -No consta	5	180	Olivar y almendral	29,-
4	GUILLEN MANCILLA Isabel- No consta	5	179	Olivar y almendral	43,-
5	GUILLEN MANCILLA Isabel- No consta	5	178	Olivar y almendral	362,-
6	GOMEZ AGUAS Antonio- No consta	5	175	Olivar y almendral	598,-
7	GIL RUIZ Juan - No consta	5	172	Olivar y almendral	309,-
8	GIL RUIZ Juan - No consta	5	171	Olivar y almendral	102,-
9	GIL MONTES Juan - No consta	5	173	Olivar y almendral	569,-
10	MANCILLA RUEDA Isabel - No consta	5	174	Olivar y almendral	57,-
11	MONTES RUEDA Juan - No consta	5	169	Olivar y almendral	479,-
12	FLORES GONZALEZ Salvador -No consta	5	168	Olivar y almendral	546,-
13	FLORES GONZALEZ Salvador No consta	5	167	Olivar y almendral	365,-
14	RUIZ MORENO Salvador - No consta	5	166	Olivar y almendral	92,-

Málaga, 2 de abril de 2003.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público oficio emplazando en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a doña Lourdes Navarro Castaño.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del oficio emplazando en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a doña Lourdes Navarro Castaño, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Bustos Tavera núm. 11-3.º D, se pone en su conocimiento que:

«A fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con

el recurso contencioso-administrativo núm. 1495/2002, interpuesto por don Fernando Menayo Mariscal contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla de 21 de junio de 2000, por la que se autoriza el traslado de la Oficina de Farmacia de su propiedad, de su actual ubicación en Sevilla, Ctra. de Alcalá núm. 13, al local designado por el interesado en la Avda. Emilio Lemos, Edificio Las Perlas, 1.ª Fase, Locales B y C, del mismo municipio, anulando dicha Resolución y dejándola sin efecto, desestimando la solicitud de traslado, se le emplaza para que en el plazo de 9 días, si le conviniera, pueda comparecer ante ese Juzgado con abogado y procurador, o con abogado con poder al efecto, informándole, que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.»

Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de don Francisco Manuel Jiménez Ortiz y doña María José Navarrete Romero, siendo el domicilio de ella último conocido en Dos Hermanas (Sevilla), C/ Toneleros núm. 58, sobre autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla) al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, se pone en su conocimiento que con fecha 6 de marzo de 2003 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por doña María José Navarrete Romero y don Francisco Manuel Jiménez Ortiz con fecha 10 de febrero de 1992 (Ref. C.O.F. 51/92), al haberse agotado la vía administrativa del expediente incoado por el Sr. Antonio León Campo con fecha 18 de octubre de 1989.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla, señalándose que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para dar vista del expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo, se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con el art. 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución del recurso de alzada en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Fuentes de Andalucía (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución del Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud, dictada en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Fuentes de Andalucía (Sevilla), iniciado a instancia de don Angel Alejandro Dueñas, y en el que es parte interesada don Antonio Pérez Rodríguez, con domicilio último conocido en Fuentes de Andalucía (Sevilla), C/ Lora del Río núm. 22, se pone en su conocimiento que con fecha 22 de enero de 2003 el Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación resuelve:

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Angel Alejandro Dueñas, contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, de 13 de julio de 1999, por la que se denegaba la autorización de apertura de Oficina de Farmacia en el municipio de Fuentes de Andalucía (Sevilla), para el núcleo delimitado por las carreteras SE-220 y SE-221 y situado al Norte y Este de dichas carreteras, confirmando la Resolución recurrida en todos sus términos.»

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 2/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican por medio de su anuncio.

Se le indica asimismo que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor disponen de 15 días hábiles desde la notificación de esta resolución para presar su conformidad.

Expte.: 120/02. Que con fecha 1 de abril de 2003, se ha dictado por esta Comisión Provincial de Medidas de Protección Resolución de Ratificación de Desamparo y Constitución de forma provisional (Judicial) del Acogimiento Familiar en la modalidad de Preadoptivo, respecto del menor R.N. varón, hijo de A. Mircea, nacido en Granada el 26.11.02, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital.

Granada, 3 de abril de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 25 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Victoria Corbacho Santos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-